



2024-130-001367-3

Bogotá, 31 de octubre de 2024

**De:** HENRY ARTURO MOLANO VIVAS  
Jefe Control Interno

**Para:** COMITÉ DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

**Asunto:** INFORME DE SEGUIMIENTO AUSTERIDAD DEL GASTO (TIQUETES AEREOS Y VIATICOS JULIO – SEPTIEMBRE 2024)

## INTRODUCCIÓN

Conforme a las funciones señaladas en la Ley 87 de 1993, Decretos reglamentarios y Plan Avante de la Sociedad Tequendama; esta Oficina en su rol de evaluación y seguimiento al Sistema de Control Interno de la Entidad, acorde al plan de auditoria anual en la vigencia 2024 el cual fue aprobado por el Comité de Coordinación de acuerdo a la resolución interna 20230613000075 de 2023, la Oficina de Control Interno tiene como función realizar la evaluación independiente y objetiva al Sistema de Control Interno, a los procesos, procedimientos y actividades, con el fin de determinar la efectividad del Control Interno, el cumplimiento de la gestión” A continuación, se presenta el resultado del ejercicio.

## METODOLOGÍA

Para llevar a cabo el seguimiento a las Resoluciones expedidas por parte del área de Talento Humano frente a la compra de los tiquetes aéreos expedidas por el área de contratación y compras para las comisiones de los funcionarios de la ST. La anterior actividad está enmarcada dentro de la Dimensión de control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG (3 línea de defensa).

Posteriormente se aplicó la lista de chequeo, con el fin de obtener la información requerida del procedimiento que ejecuta y desarrolla el funcionario, mediante:

- Verificación verbal indagación.
- Verificación física.
- Verificación documental



## OBJETIVO

Verificar y efectuar seguimiento a las resoluciones de viáticos y compra de tiquetes aéreos, así como los procedimientos y controles establecidos para el funcionamiento, manejo y ejecución de los recursos de la Sociedad Tequendama S.A.

## ALCANCE

Evaluar los controles para el proceso de expedición de resoluciones de viáticos y compras de tiquetes aéreos para funcionarios de la ST. Se utilizaron métodos de entrevista y verificación documental.

## RESULTADOS

De acuerdo con lo anterior, a continuación, se presenta el resultado de la revisión realizado por la oficina de Control Interno a las resoluciones expedidas y compras de tiquetes aéreos para comisiones de los funcionarios de la ST de los meses julio a septiembre de 2024 emitidas por las áreas de talento humano y contratación y compras respectivamente, evidenciando lo siguiente:

### 1. Revisión de resoluciones de Viáticos.

- Tras realizar la revisión de las resoluciones expedidas por el sistema de gestión documental IntegraTEQ enviadas por el área de Talento Humano se evidencian debilidad de algunas de estas resoluciones, ya que fueron radicadas tiempo después de la comisión del funcionario los cuales se relacionan a continuación:

Radicación Res.	Asunto	No Radicado	Fecha Ida	Ciudad ida	Fecha Regreso.	Ciudad Regreso.
9/08/2024	RESOLUCIÓN VIATICOS_JARA FLOREZ ANA ARACELY BRICEÑO NIETO SANDRA MILENA VILLAVICENCIO_AGOSTO 2024	2024-000168	8/08/2024	BOGOTA	9/08/2024	VILLAVICENCIO
27/08/2024	RESOLUCIÓN VIATICOS_CATALINA VELANDIA SALCEDO_BRICEÑO_AGOSTO 2024	2024-000182	25/08/2024	BOGOTA	25/08/2024	BRICEÑO
25/09/2024	RESOLUCIÓN VIATICOS_JUAN CARLOS OROZCO BERMUDEZ_CARTAGENA_BARRANQUILLA_SEPTIEMBRE 2024	2024-000209	24/09/2024	BOGOTA - CARTAGENA	26/09/2024	BARRANQUILLA - BOGOTA
4/10/2024	RESOLUCIÓN VIATICOS_SANDRA MILENA BRICEÑO NIETO_VILLAVICENCIO_SEPTIEMBRE 2024	2024-000218	12/09/2024	BOGOTA	13/09/2024	VILLAVICENCIO
11/10/2024	RESOLUCIÓN VIATICOS_JULIO CESAR REINA FORERO_MEDELLIN	2024-000224	22/08/2024	BOGOTA	23/08/2024	MEDELLIN

- Adicionalmente, se evidencia que el pago de viáticos a funcionarios que realizan comisión a municipios cercanos a la capital, el área de talento humano genera los viáticos no con relación a la tabla de “**COMISIONES DE SERVICIO EN EL INTERIOR DEL PAIS**” estimado en el decreto 303 de 2024, sino en costos fijos por trayectos desde la casa del funcionario a la terminal de transporte y el costo del bus intermunicipal ida y regreso más una fracción para la alimentación. Para el caso anexo, el valor de los viáticos correspondiente a la funcionaria según la tabla de



comisiones y la fracción del tiempo asignada por resolución, el valor de los viáticos debía corresponder a \$146.528 + \$60.000 de transporte intermunicipal para un total de \$206.528.

Asunto	No Radicado Reservado	F. IDA	C. IDA	F. REGRESO	C. REGRESO	VLR VIATICOS	TOTAL GASTOS
RESOLUCIÓN VIATICOS_DIANA CAROLINA PRIETO SALAZAR_SOGAMOSO_SEPTIEMBRE 2024	2024-000189	27/09/2024	BOGOTA	27/09/2024	SOGAMOSO	\$ 160.000	\$ 160.000

- A través de la revisión documental de las resoluciones, no se aprecian relacionadas o anexas los cumplidos de comisión de la mayoría de los funcionarios a excepción del Presidente de la ST, mencionado en el Art 2.2.5.5.29 del decreto 1083 de 2015.

## 2. Tiquetes aéreos

Se evidenció que en el mes de septiembre se realizaron compra de tiquetes aéreos de circuito cerrado (ida y regreso) los cuales se efectuaron novedades para la toma del regreso del funcionario, generando así, compra de tiquetes aéreos adicionales, siendo que el tiquete de regreso el costo sea asumido por la unidad de negocio correspondiente.

NOMBRE	Fecha Ida.	Desde	Hasta	VALOR	Fecha Regreso	Desde	Hasta	VALOR	VALOR TOTAL
Elkin Triana		VIAJO POR OTRA AEROLINEA			17/09/2024	CARTAGENA	MEDELLIN	\$ 323.251,00	\$ 323.251,00
Elkin Triana		VIAJO POR OTRA AEROLINEA			18/09/2024	MEDELLIN	BOGOTA	\$ 289.420,00	\$ 289.420,00
Elkin Triana		VIAJO POR OTRA AEROLINEA			19/09/2024	SANTA MARTA	BOGOTA	\$ 391.814,00	\$ 391.814,00
<b>TOTAL COSTO</b>									<b>\$ 1.004.485,00</b>
Orozco Juan Carlos	24/09/2024	BOGOTA	CARTAGENA	\$ 649.390,00	28/09/2024	CARTAGENA	BOGOTA	\$ 649.390,00	\$ 649.390,00
Orozco Juan Carlos		VIAJO POR OTRA AEROLINEA			26/09/2024	BARRANQUILLA	BOGOTA	\$ 366.790,00	\$ 366.790,00
<b>TOTAL COSTO</b>									<b>\$ 1.016.180,00</b>

- Adicionalmente, se evidenció que en los anexos de las resoluciones no se aprecia la trazabilidad de aquellos tiquetes aéreos que se adquirieron por concepto de cortesía, canje, etc. de funcionarios que realizaron labores de comisión pero por parte de los recursos de la Sociedad se asumieron costos para la adquisición de este tipo de servicios.

Asunto	No Radicado Reservado	Fecha Ida	Ciudad ida	Fecha Regreso.	Ciudad Regreso.	Valor Tiquete.	Valor Viaticos	Total Gasto.
RESOLUCIÓN VIATICOS_BERMUDEZ ALVAREZ CRISTIAN EDUARDO_BARRANQUILLA JULIO 2024	2024-000159	30/07/2024	BOGOTA	30/07/2024	BARRANQUILLA	\$ 422.660	\$ 296.528	\$ 719.188
RESOLUCIÓN VIATICOS_JORGE ENRIQUE RIOS MELO_MEDELLIN_AGOSTO 2024	2024-000169	20/08/2024	BOGOTA	30/08/2024	MEDELLIN	\$ -	\$ 150.000	\$ 150.000
RESOLUCIÓN VIATICOS_MEDINA CASTAÑEDA NORSY RUTH_MEDELLIN_SEPTIEMBRE 2024	2024-000190	18/09/2024	BOGOTA	20/09/2024	MEDELLIN	\$ -	\$ 150.000	\$ 150.000
RESOLUCIÓN VIATICOS_PARRA BRAVO YAMIL_MEDELLIN_SEPTIEMBRE 2024	2024-000190	18/09/2024	BOGOTA	20/09/2024	MEDELLIN	\$ -	\$ 150.000	\$ 150.000
RESOLUCIÓN VIATICOS_ORTIZ GUTIERREZ WILLIAM RICARDO_MEDELLIN_SEPTIEMBRE 2024	2024-000190	18/09/2024	BOGOTA	20/09/2024	MEDELLIN	\$ -	\$ 150.000	\$ 150.000
RESOLUCIÓN VIATICOS_CATALINA VELANDIA SALCEDO_MEDELLIN_SEPTIEMBRE 2024	2024-000195	19/09/2024	BOGOTA	20/09/2024	MEDELLIN	\$ -	\$ 719.742	\$ 719.742
RESOLUCIÓN VIATICOS_ANA ARACELY JARA FLOREZ_MEDELLIN_SEPTIEMBRE 2024	2024-000198	19/09/2024	BOGOTA	20/09/2024	MEDELLIN	\$ -	\$ 842.037	\$ 842.037



- Por otro lado, se evidenciaron resoluciones el cual abarcaban unos plazos inicialmente, sin embargo, el funcionario por razones de operatividad requirió una fecha de regreso posterior a la inicialmente manifestada quedando por fuera la fecha real de regreso, siendo esto un factor de riesgo debido a que la resolución no ampara al funcionario en dicho plazo previamente manifestado. Como también, resoluciones que se expidieron bajo un plazo en específico pero la adquisición de los tiquetes aéreos quedó con una fecha posterior la fecha de regreso del funcionario.

Asunto	No Radicado Reserva	FECHA IDA	CIUDAD IDA	FECHA REGRESO	CIUDAD REGRESO	VLR TKT	VLR VIATICI	TOTAL GASTO
RESOLUCIÓN VIATICOS_ELKIN TRIANA MORA_CARTAGENA_MEDELLIN_SEPTIEMBRE 2024	2024-000193	16/09/2024	BOGOTA - CARTAGENA	19/09/2024	MEDELLIN - BOGOTA	\$ 1.390.245	\$ 1.049.742	\$ 2.439.987
RESOLUCIÓN VIATICOS_JUAN CARLOS OROZCO BERMUDEZ_CARTAGENA_BARRANQUILLA_SEPTIEMBRE 2024	2024-000209	24/09/2024	BOGOTA - CARTAGENA	26/09/2024	BARRANQUILLA - BOGOTA	\$ 1.016.180	\$ 1.449.570	\$ 2.465.750



### ST. RESOLUCIÓN NUMERO: 2024-000193

16 de septiembre de 2024

Por la cual se destina en comisión del servicio en el interior del país al funcionario.

El Director Talento Humano, debidamente delegado y facultado por la Gerencia General de la Sociedad para firmar el presente Acto Administrativo, en uso de sus Atribuciones Legales y Reglamentarias, y

#### CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la asistencia del GERENTE CORPORATIVO DE TURISMO, a la Ciudad de Cartagena, Bolívar y Medellín, Antioquia; con el fin de realizar visita a museo naval en Cartagena (prospecto), visita HONAC Cartagena, revisión Rest Chef Gaitan, visita Barú, reunión con click clack, noche de inspección (complementary), visita hotel Medellín, revisión (prospecto trattoria) y evento lanzamiento. Para la actividad es necesario que el funcionario viaje el día lunes 16 de septiembre de 2024 en la mañana y regrese el día 18 de septiembre de 2024 en la noche a la ciudad Bogotá, de conformidad con el itinerario relacionado dentro de la presente Resolución.

Que se ha designado al Señor ELKIN TRIANA MORA, identificado con cedula 1.023.861.417 quien ocupa el cargo GERENTE CORPORATIVO DE TURISMO, para atender la diligencia. Centro de costo 31 con unidad operativa 090.

Que el Decreto N.º 0303 del 05 de marzo de 2024, fija las escalas de viáticos para comisiones al interior del País.

**ST. RESOLUCIÓN NUMERO: 2024-000209**

25 de septiembre de 2024

Por la cual se destina en comisión del servicio en el interior del país al funcionario.

El Director de Talento Humano, debidamente delegado y facultado por la Gerencia General de la Sociedad para firmar el presente Acto Administrativo, en uso de sus Atribuciones Legales y Reglamentarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la asistencia del EJECUTIVO DE NEGOCIOS SENIOR a la Ciudad de Cartagena, Bolívar, Barranquilla, Atlántico; con el fin de asistir a la Ceremonia de conmemoración del aniversario del Buceo en la ARC y el aniversario N.º 48 de la Escuela de Buceo de la ARC, eventos de celebración de los 90 años de fundación de la Base Naval ARC Bolívar, revisión del proyecto de Tierra bomba y del Parque de la Marina con la Señora CBNLD1 y su equipo de trabajo, reunión con el Sr CALM Director de la Escuela Naval de Suboficiales ARC Barranquilla y su equipo de trabajo para el manejo de proyectos en Puerto Colombia y del Edificio Los Mangos. De igual forma se realiza el pago transporte especial, autorizado por la Secretaria General. Para la actividad es necesario que el funcionario viaje el día martes 24 de septiembre de 2024 en la mañana y regrese el día 24 de septiembre de 2024 en la noche a la ciudad Bogotá, de conformidad con el itinerario relacionado dentro de la presente Resolución.

Que se ha designado al Señor JUAN CARLOS OROZCO BERMUDEZ, identificado con cedula 73.129.768 quien ocupa el cargo de EJECUTIVO DE NEGOCIOS SENIOR para atender la diligencia. Centro de costo 117 con unidad operativa 11163.

Que el Decreto N.º 0303 del 05 de marzo de 2024, fija las escalas de viáticos para comisiones al interior del País.



**avianca** | A STAR ALLIANCE MEMBER

**Passenger: Orozco Juan Carlos (ADT)**

**Booking ref: 4S4540**

**Ticket number: 134 2134481707**

**Passenger Unique ID:**

**Issuing office:**

AVIANCAONLINE, AV. CALLE 26 N 59-15 BOGOTA CO,  
BOGOTA

**Telephone: TBA**

**Date: 19Sep2024**

## ELECTRONIC TICKET RECEIPT

*At check-in, you must show a photo ID.*

From	To	Flight	Departure	Arrival	Last check-in
<b>BOGOTA EL DORADO INTL</b> Terminal: 1	<b>CARTAGENA RAFAEL NUNEZ</b> INTL	AV8556	<b>09:44</b> 24Sep2024	<b>11:16</b> 24Sep2024	
<b>Fare: CLASSIC</b>	<b>Operated by: AVIANCA</b>			<b>NVB (2): 24Sep2024</b>	
<b>Baggage (4): 1PC</b>	<b>Marketed by: AVIANCA</b>			<b>NVA (3): 24Sep2024</b>	
	<b>Booking status (1): OK</b>			<b>Duration: 01:32</b>	
<b>CARTAGENA RAFAEL NUNEZ INTL</b>	<b>BOGOTA EL DORADO INTL</b> Terminal: 1	AV9807	<b>07:16</b> 28Sep2024	<b>08:45</b> 28Sep2024	
<b>Fare: CLASSIC</b>	<b>Operated by: AVIANCA</b>			<b>NVB (2): 28Sep2024</b>	
<b>Baggage (4): 1PC</b>	<b>Marketed by: AVIANCA</b>			<b>NVA (3): 28Sep2024</b>	
	<b>Booking status (1): OK</b>			<b>Duration: 01:29</b>	

**avianca** | A STAR ALLIANCE MEMBER

**Passenger: Orozco Bermudez Juan Carlos (ADT)**

**Booking ref: 2MEDUO**

**Ticket number: 134 2134640376**

**Passenger Unique ID:**

**Issuing office:**

AVIANCAONLINE, AV. CALLE 26 N 59-15 BOGOTA CO,  
BOGOTA

**Telephone: TBA**

**Date: 24Sep2024**

## ELECTRONIC TICKET RECEIPT

*At check-in, you must show a photo ID.*

From	To	Flight	Departure	Arrival	Last check-in
<b>BARRANQUILLA ERNESTO</b> CORTISSOZ INTL	<b>BOGOTA EL DORADO INTL</b> Terminal: 1	AV9513	<b>21:53</b> 26Sep2024	<b>23:24</b> 26Sep2024	
<b>Fare: CLASSIC</b>	<b>Operated by: AVIANCA</b>			<b>NVB (2): 26Sep2024</b>	
<b>Baggage (4): 1PC</b>	<b>Marketed by: AVIANCA</b>			<b>NVA (3): 26Sep2024</b>	
	<b>Booking status (1): OK</b>			<b>Duration: 01:31</b>	

(1) OK = Confirmed (2) NVB = Not valid before (3) NVA = Not valid after (4) Each passenger can check in a specific amount of baggage at no extra cost as indicated above in the column baggage.

**ELECTRONIC TICKET REMARKS**



## RECOMENDACIONES

De acuerdo con el resultado de este informe de seguimiento al área de Talento Humano y Contratación y compras, la Oficina de Control Interno genera las siguientes recomendaciones en aras de fortalecer los procesos de expedición de tiquetes aéreos y resoluciones para reconocimiento de viáticos:

1. La oficina de Control Interno recomienda que, para la expedición de resoluciones de viáticos, se soliciten con una antelación de 8 días garantizando el principio de planeación como también evitar la compra de tiquetes aéreos de alto costo.
2. Adicionalmente, se recomienda que los viáticos sean solicitados a través de la plataforma IntegraTEQ, donde se aprecie en un formato exclusivo, la solicitud y autorización de los jefes de área y el área de talento humano quien es responsable de emitir dicha resolución, ya que, en la actualidad, dichas solicitudes y aprobaciones no se pueden apreciar en los anexos de las resoluciones revisadas.
3. Se reitera al área de talento humano exigir a los funcionarios que bajo resolución se expiden los viáticos para las comisiones previamente justificadas, se anexen los cumplidos de comisión estipulado en el Art 2.2.5.5.29 del decreto 1083 de 2015 de la Función Pública, los cuales como mínimo cada cumplido debe venir con sus respectivos soportes de toma de transporte ya sea aéreo o terrestre (Pasabordos y/o tirillas) como un informe ejecutivo de actividades realizadas el día de la comisión en los plazos estipulados por normatividad.

Atentamente, \_\_\_\_\_

HENRY MOLANO  
Oficina Control Interno

Anexos:

Elaboró: KIYOSHI JULIÁN MIYAUCHI CORTES / OCI

Aprobó: HENRY ARTURO MOLANO VIVAS OCI

Copia: LEIDY POVEDA; TATIANA MANTILLA; OVER LINARES